



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°421-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 21 de noviembre de 2023.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 21 de noviembre del presente, respecto a la solicitud del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, PEDRO ARNALDO VEGA PURIZAGA y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 47° del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, se establece que **"el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeude una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional, pueden solicitar un EXAMEN ESPECIAL"**;

Que mediante el INFORME N°104-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, el encargado de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, da a conocer que el estudiante PEDRO ARNALDO VEGA PURIZAGA (COD. 0903114), le falta la aprobación de 01 (una) asignatura, REDACCIÓN PARA LA COMUNICACIÓN EN TURISMO (COD. H203114)., para la culminación de su carrera profesional;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica del estudiante PEDRO ARNALDO VEGA PURIZAGA, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula especial en la asignatura de REDACCIÓN PARA LA COMUNICACIÓN EN TURISMO (COD. H203114);

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de Educación, mediante el OFICIO N°0134-2023/UNT-FACSO-DDAE, que forma parte del expediente de la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la matrícula del estudiante de la Escuela Profesional Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, PEDRO ARNALDO VEGA PURIZAGA (COD. 0903114), en la asignatura REDACCIÓN PARA LA COMUNICACIÓN EN TURISMO (COD. H203114); mediante la modalidad de CURSO ESPECIAL, en el presente Semestre Académico 2023-II, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN N°421-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación del mencionado estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

Presidente : Dr. Segundo César Tapia Cabrera
Secretario : Dr. Nexár Hernando Villar Astudillo
Vocal : Dr. Samuel David Ancajima Mena
Accesitario : Dra. Aura Vega Olivos

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como al estudiante PEDRO ARNALDO VEGA PURIZAGA, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA